

La Paz BCS., a 30 de Enero de 2018

Oficio Núm.: ES/CDEBCS/CAF/03/2018

Asunto: Entrega Actas Constitutivas de PAT 2018

B) Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

**DIRECCION DE LA UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION
DR CIRO MURAYAMA RENDON
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E.**

Por medio del presente me dirijo a usted para hacerle entrega del Programa Anual de Trabajo (PAT 2018) del Partido Encuentro Social en el Estado de Baja California Sur para el Gasto Programado del Ejercicio Fiscal 2018. En el cumplimiento en lo que establece la Ley General de los Partidos Políticos en sus Artículos 41 numeral 1, inciso h); 43 numeral 1, inciso g); 51 numeral 1, inciso a) fracciones IV y V e inciso c) fracción I; así como en el artículo 170 numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de Fiscalización vigente, los cuales me permito transcribir:

Artículo 41.

- Los estatutos de los partidos políticos establecerán las obligaciones de sus militantes y deberán contener, al menos, las siguientes:

...

h) Formarse y capacitarse a través de los programas de formación del partido político.

Artículo 43.

- Entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, los siguientes:

g) Un órgano encargado de la educación y capacitación cívica de los militantes y dirigentes.



1) TF-2018-2227

21-feb-18

Artículo 51.

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

IV. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas, a que se refiere el inciso c) de este artículo, y

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.

c) Por actividades específicas como entidades de interés público:

I. La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere el inciso a) de este artículo; el monto total será distribuido en los términos establecidos en la fracción II del inciso antes citado;

Reglamento de Fiscalización

Artículo 170.

Del Programa Anual de Trabajo

1. Los partidos, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo General, deberán presentar un programa de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y otro para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

2. Los proyectos que integran los programas de gasto para la capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres deberán retomar los elementos siguientes:

a) Acciones afirmativas: Medidas temporales cuyo fin es acelerar la participación en condiciones de igualdad de la mujer en el ámbito político, económico, social,

cultural y civil, o en cualquier otro ámbito. El Comité contra todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su "Recomendación General 25", considera la aplicación de estas medidas no como excepción a la regla de no discriminación, sino como parte de una estrategia necesaria para lograr la igualdad sustantiva de la mujer y el hombre en el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

b) Avance de las mujeres: Disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres a fin de garantizar el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos con base en la igualdad sustantiva como política de Estado.

c) Empoderamiento de las mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

d) Igualdad sustantiva: Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.

e) Liderazgo político de las mujeres: Se refiere a las capacidades de las mujeres para influir en la esfera pública con pleno ejercicio de sus derechos en el ámbito político.

f) Desarrollo del liderazgo político: se debe entender la evolución progresiva de la condición de las mujeres para potenciar su liderazgo político en los espacios de toma de decisión.

g) Promoción del liderazgo político: se debe entender el impulso de acciones afirmativas que permitan alcanzar el efectivo liderazgo político de las mujeres.

h) Perspectiva de género: Permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación; evidencia las relaciones de poder originadas en estas diferencias; y pregunta por los impactos diferenciados de las leyes y políticas públicas e institucionales basadas en estas asignaciones, diferencias y relaciones de poder.

i) Calidad: Congruencia entre objetivos, metas e indicadores que permite la verificación y cumplimiento de la finalidad del gasto.

3. Cuando los partidos realicen cambios o modificaciones a los programas de gasto, que hayan sido previamente reportados, en términos de lo dispuesto en el numeral 1 del presente artículo, deberán informarlo a la Unidad Técnica dentro de los quince días posteriores al cambio o modificación.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, me despido y reitero a sus órdenes.

“Por un México libre, con Justicia, Dignidad e Integridad”

A T E N T A M E N T E



C.P. Jose Justo Cota Rochín
Coordinación de Administración y Finanzas
Encuentro Social Baja California Sur



ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

NOMBRE DEL PAT:

B) CAPACITACION, PROMOCION Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES

NOMBRE DEL PROYECTO:

INCORPORACION DE LAS MUJERES A LA ESFERA POLITICA

B1, RUBRO DE CAPACITACION Y FORMACION PARA EL LIDERAZGO POLITICO DE LA MUJER.

OBJETIVOS, METAS E INDICADORES ESPECIFICOS DEL PROYECTO

OBJETIVO	IMPULSAR LA INCORPORACION DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA LA FORMACION DEL EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO DE LA MUJER.
METAS	LOGRAR LA INCORPORACION DE 150 MUJERES A LOS ESPACIOS DE PODER, DE ADMINISTRACION PÚBLICA, POLITICAS PÚBLICAS Y ESPACIOS DE DIRECCION EN NUESTRO INSTITUTO POLITICO: ENCUENTRO SOCIAL.
INDICADORES	LA CAPACITACION Y FORMACION PARA EL LIDERAZGO DE LA MUJER SE REALIZARA EN TRES RUBROS: <ol style="list-style-type: none">1. ADMINISTRACION PÚBLICA.2. ESPACIOS DE REPRESENTACION POPULAR.3. LIDERES DE ORGANOS DE DIRECCION DE ENCUENTRO SOCIAL. UNA VEZ EVALUADO EL RESULTADO DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN EL CURSO, OBTENDREMOS LA MUESTRA DE SU PERFIL Y SERAN ASIGNADOS DE ACUERDO A SUS HABILIDADES Y DESTREZAS.



ACTIVIDADES;

ID DEL PROYECTO	ACTIVIDADES/LINEAS DE ACCION/METAS
	<p>1. CURSO DE CAPACITACION EN EL TEMA INDUCCION A LA ADMINISTRACION PUBLICA</p> <p>1.1. TALLER DE ESPACIOS DE REPRESENTACION POPULAR</p> <p>1.1.1 TALLER DE CAPACITACION LIDERAZGO EN ORGANOS DE DIRECCION DEL PARTIDO POLITICO ENCUESTRO SOCIAL</p>

FECHA DE REALIZACION DEL PROYECTO

FECHA DE INICIO 1 /JULIO/2018	FECHA DE TERMINO 30/NOVIEMBRE/2018
---	--



ALCANCE Y BENEFICIOS DEL PROYECTO:

ALCANCE: ESTATAL

BENEFICIOS:

- **MUJERES BENEFICIADAS: 150 (CIENTO CINCUENTA)**
- **PRESUPUESTO PROGRAMADO**

Objeto del Gasto	Capitulo	Concepto	Partida	Concepto del gasto	Monto del Presupuesto Programado Aprobado para el proyecto
	2000				
		2100			
			2102	Talleres	25,000.00
			21021	Conferencias y dinámicas	10,000.00
			21022	Transporte	5,000.00
			21023	Hospedaje	5,000.00
			21024	Comida	20,000.00
				TOTAL	\$ 65,000.00



9. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO

N°	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	CALENDARIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
B1.5	Taller de matrimonios												
B1.4.1	Programación							XX	XX	XX	XX	XX	
B1.4.2	Preparación de evento							XX	XX	XX	XX	XX	
B1.4.3	Realización de evento								XX	XX	XX	XX	

10. RESPONSABLES DEL PROYECTO:

4ª. RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION:

ALEJANDRO LALCOMA; DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

C. ANDREA SEGURA; SECTORIAL DE MUJERES DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

4B. RESPONSABLES DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO.

ALEJANDRO LALCOMA; DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

C. VANESA GUADALUPE AVILES ORTEGA; SECRETARIA PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL BCS

C.P. JOSE JUSTO COTA ROCHIN; COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

11. JUSTIFICACION

ES NECESARIO LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES A LA ESFERA POLÍTICA YA QUE SE HA DEMOSTRADO LOS GRANDES APORTES QUE HAN TENIDO EN LA TOMA DE DECISIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES INELUDIBLE EL RECONOCIMIENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A VIVIR EN IGUALDAD. ES LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES A LA ESFERA POLÍTICA, UNA TAREA DE PRIMERA NECESIDAD A FIN DE LOGRAR UN PAÍS EN IGUAL DE OPORTUNIDADES Y BENEFICIOS. HOY EN DÍA AUMENTAN LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA POR LO QUE ES NECESARIO DARLES LAS HERRAMIENTAS Y LA CAPACITACIÓN INDISPENSABLE PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES.

12. RESULTADOS ESPECIFICOS O ENTREGABLES (RESULTADOS TANGIBLES)

Nº	RESULTADOS ESPECIFICOS
1	150 CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN A LA CONFERENCIA "INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES A LA ESFERA POLÍTICA"

13. EL RESULTADO SE RELACIONA CON OTROS PROYECTOS O PROGRAMAS

SI, CON PROYECTOS A FUTURO DE LOGRAR LA INCORPORACIÓN DE MUJERES A LOS ESPACIOS DE PODER, DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESPACIOS DE DIRECCIÓN EN NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO: ENCUENTRO SOCIAL.

14. OBSERVACIONES:

ARTÍCULO 185. OBJETIVO DE LAS ACTIVIDADES PARA TAREAS EDITORIALES 1. EL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES PARA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INCLUIRÁN LA EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DE IMPRESOS, VIDEOGRABACIONES, MEDIOS ELECTRÓNICOS, MEDIOS ÓPTICOS Y MEDIOS MAGNÉTICOS, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DIFUNDAN MATERIALES O CONTENIDOS QUE PROMUEVAN LA VIDA DEMOCRÁTICA Y LA CULTURA POLÍTICA, CONSIDERANDO: 157 A) LAS PUBLICACIONES QUE LOS PARTIDOS ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO H), NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE PARTIDOS. B) LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 184 DEL REGLAMENTO. C) LAS EDICIONES DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO, ENTENDIÉNDOSE POR TALES SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, SU PROGRAMA DE ACCIÓN, SUS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ÉSTOS DERIVEN. D) SERIES Y COLECCIONES DE



ARTÍCULOS Y MATERIALES DE DIVULGACIÓN DEL INTERÉS DEL PARTIDO Y DE SU MILITANCIA. E) MATERIALES DE DIVULGACIÓN TALES COMO FOLLETOS, TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y OTROS QUE SE REALICEN POR ÚNICA OCASIÓN Y CON UN OBJETIVO DETERMINADO. F) TEXTOS LEGISLATIVOS, REGLAMENTARIOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, SIEMPRE Y CUANDO FORMEN PARTE DE CONCORDANCIAS, INTERPRETACIONES, ESTUDIOS COMPARATIVOS, ANOTACIONES, COMENTARIOS Y DEMÁS TRABAJOS SIMILARES QUE ENTRAÑEN LA CREACIÓN DE UNA OBRA ORIGINAL. G) OTROS MATERIALES DE ANÁLISIS SOBRE PROBLEMAS NACIONALES O REGIONALES Y SUS EVENTUALES SOLUCIONES.

15. NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO EN EL PARTIDO POLITICO

**C. VANESA GUADALUPE AVILES ORTEGA
SECRETARIA DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL**

**C.P. JOSE JUSTO COTA ROCHIN
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

**C. CECILIA CUPEY DELGADO
COORDINADORA DE MOVIMIENTOS SECTORIALES DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

Andrea J. Segura

**C. ANDREA SEGURA AVILES
COORDINADORA DEL MOVIMIENTO ENCUENTRO DE MUJERES COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL

LA PAZ, B.C.S. A 30 DE ENERO DEL 2018

5 de Febrero Esquina Abasolo Colonia Pueblo Nuevo Código Postal 23090, La Paz B. C. S.